NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIA GENERAL AD-HOC**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **10/17/2019 10:30:48 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2TKR103051431**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **ORGANIZACION TERPEL S.A**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **54**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007055187 830095213-0 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/01/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

****
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co
****
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ORGANIZACION TERPEL S A
N.I.T. : 830095213-0
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01143252 del 3 de diciembre de 2001

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 5,488,095,686,000
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 7 NO. 75 51
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: INFOTERPEL@TERPEL.COM

Dirección Comercial: CR 7 NO. 75 51
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: INFOTERPEL@TERPEL.COM

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0006038 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 21 de noviembre de 2001, inscrita el 3 de diciembre de 2001 bajo el número 00804558 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ORGANIZACION TERPEL S A.

CERTIFICA:

Que la Escritura Pública No. 6219, del 29 de noviembre de 2001, en la notaria sexta de Bogotá D.C., aclara la presente constitución.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5303 de la Notaria 37 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01328840 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) y las sociedades TERPEL BUCARAMANGA S A, TERPEL DE OCCIDENTE S A, TERPEL NORTE S A, TERPEL SABANA S A, TERPEL ANTIOQUIA S A, TERPEL SUR S A (absorbidas) la sociedad de la referencia reformo integralmente sus estatutos.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2099 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2012, inscrita el 2 de noviembre de 2012 bajo el número 01678478 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad gas natural comprimido sas, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 01320 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 15 de agosto de 2014 inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860228 del libro IX, en virtud de la fusión entre ORGANIZACION TERPEL S.A (absorbente) y las sociedades PROENERGIA INTERNACIONAL S.A, sociedad de INVERSIONES DE ENERGÍA S.A y TERPEL CENTRO, (absorbidas) estas últimas transfieren la totalidad de sus activos y patrimonio en bloque a la sociedad absorbente. Estas últimas se disuelven sin liquidarse.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002216	2003/08/11	Notaría 25	2003/08/19	00893745
0001628	2004/06/22	Notaría 25	2004/06/23	00940043
0002170	2004/08/05	Notaría 25	2004/08/10	00947207
0000075	2005/01/13	Notaría 25	2005/01/19	00972791
0002992	2005/10/12	Notaría 25	2005/10/14	01016549
0001070	2006/04/25	Notaría 25	2006/05/19	01056313
0001442	2006/06/06	Notaría 25	2006/06/07	01060023
0002863	2006/10/18	Notaría 25	2006/10/25	01086685
0002600	2007/09/27	Notaría 25	2007/10/10	01163653
0000317	2008/02/13	Notaría 25	2008/02/25	01193040
0005941	2008/10/15	Notaría 20	2008/10/17	01249880
5303	2009/09/14	Notaría 37	2009/09/23	01328840
4502	2009/12/22	Notaría 21	2009/12/24	01350298
2371	2010/07/16	Notaría 21	2010/08/03	01403251

-3
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

02605 2011/12/20 Notaría 16 2011/12/23 01538351
01007 2012/06/04 Notaría 16 2012/06/10 01641490
2099 2012/10/19 Notaría 16 2012/11/02 01678478
2457 2012/11/20 Notaría 16 2012/11/21 01682696
1027 2013/04/24 Notaría 16 2013/04/29 01726188
01320 2014/08/15 Notaría 16 2014/08/15 01860228
01824 2014/11/05 Notaría 16 2014/11/06 01882602
594 2015/04/24 Notaría 16 2015/05/04 01935687
1318 2016/04/20 Notaría 16 2016/04/26 02097605
1595 2017/05/11 Notaría 16 2017/05/23 02226724
906 2018/04/19 Notaría 16 2018/04/26 02334839
1242 2019/05/06 Notaría 16 2019/05/10 02464091

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2090.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1. la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de importador, exportador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista a través de plantas de abastecimiento, y distribuidor minorista a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. también podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial; 2. El transporte terrestre, marítimo y fluvial, por poliductos, oleoductos, gasoductos, propanoductos de hidrocarburos, actuando en calidad de transportador; 3. La compra y venta de establecimientos de comercio, ubicados en el territorio nacional o en otros países dedicados a la comercialización de productos derivados del petróleo o de gas natural vehicular; 4. La distribución de gas natural vehicular, actuando en calidad de comercializador u operador a través de estaciones de servicio dedicadas al gnv o mixtas; así como la distribución de autoras y/o gas licuado de petróleo (glp) con destino al consumidor final y/o su suministro para vehículos a través de estaciones de servicio. 5. La construcción directa, o como asociada o delegada, de: gasoductos, oleoductos, poliductos, propanoductos; redes de distribución troncales y urbanas; estaciones de distribución, regulación, compresión y almacenamiento; de acometidas para la distribución de, gas natural

vehicular en estaciones de servicio y, en general, de cualquier otra obra o instalación necesaria para el manejo, distribución y comercialización de gas natural, gas natural vehicular, gas propano glp y demás combustibles derivados o no de los hidrocarburos; 6. El ejercicio de toda actividad industrial de transformación de materias primas para la fabricación de lubricantes, grasas y productos derivados del petróleo y petroquímicos; 7. La explotación y exploración del petróleo, actividad que podrá desarrollar directamente o participar como asociada o como socia de otras sociedades que desarrollen esa actividad; 8. El montaje, construcción, y explotación comercial de plantas, de abasto, estaciones de bombeo, estaciones de servido para recibo, almacenamiento, vente, distribución y expendio de hidrocarburos y productos derivados del petróleo y de productos petroquímicos, o de gas en todas sus formas, entre otros, gas natural vehicular; 9. La fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución y suministro de partes, accesorios tengan relación con las actividades de la compañía; 10. La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles. Incluido de gas y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: área de mercadeo en ventas y de combustibles y lubricantes, área financiera y de contabilidad, área operativa, área de sistemas, área de planeación, área de auditoría externa, área de recursos humanos, área de comunicaciones y relaciones públicas; 11. La inversión o participación de la sociedad como socia o accionista en otras compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o complementario al de la sociedad o, en las que por la naturaleza de su objeto social la compañía pueda tener interés; incluyendo pero sin limitarse a, compañías de finca raíz, de proyectos inmobiliarios, titularizados de bienes inmuebles, para el desarrollo y expansión de estaciones de servicio (eds) de la compañía. Así mismo podrá avalar a compañías nacionales o extranjeras en las que la sociedad tenga participación; 12. La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor, y la enajenación, cesión o negociación de todos ellos; 13. La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias, concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social, o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas; 14. La prestación de servicios cualquiera que fuere la naturaleza de ellos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil mercantil, administrativo o laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad incluyendo, pero sin limitarse la facultad de promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, titularizarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar toda clase de títulos valores; enajenar bienes sociales a título de donación, participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlos en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos

-4-

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

con entidades bancarias y/o financieras. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz; filial o subsidiaria; 15. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de suministro de combustibles en todos los puertos del territorio nacional; 16. La importación de materias primas derivadas del petróleo, biocombustibles, gas y de alcohol carburante, etanol anhídrido y/o biodiesel; 17. La apertura, administración, manejo y en general realizar cualquier actividad sobre establecimientos de comercio destinados a funcionar como tiendas de conveniencia en estaciones de servicio; 18. La emisión de valores en Colombia y/o en el exterior; 19. Negociar todo tipo de valores en operaciones del mercado mostrador o en una bolsa de valores, en ambos casos, en Colombia y/o en el exterior; 20. La construcción, administración, operación y explotación de establecimientos de comercio e instalaciones destinadas a la prestación de servicios hoteleros y turísticos; 21. La operación de laboratorios de control de calidad de aceites lubricantes, servicio de análisis de aceites usados y nuevos y actividades complementarias; 22. La actividad de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comercio dedicados a la preparación, distribución y venta de alimentos preparados y/o elaborados, comercialización, importación, exportación y distribución de productos agroindustriales, agrícolas, alimentos procesados y materias primas para la elaboración de toda clase de alimentos. 23. La celebración y ejecución de todos los actos necesarios para realizar actividades como agente intermediario. 24. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de cargue y descargue, practicaje, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o portuario de la carga, dragado, clasificación, reconocimiento y usería, suministro de combustibles, amarre y desamarre, conexión y desconexión de mangueras, traslado de combustibles a tanques y su posterior almacenamiento, medición de inventarios y demás actividades de operador portuario en todos los puertos del territorio nacional e internacional. 25. Participar en consorcios, uniones temporales, sociedades y en cualquier modalidad de asociación para la presentación de propuestas u ofertas en procesos de selección abreviada, licitaciones públicas o privadas para la celebración de cualquier modalidad de contrato con entidades del Estado, en especial, contratos de concesión bajo la modalidad de asociaciones público privadas de iniciativa privada y/o de iniciativa pública, relacionados con la estructuración, construcción, administración, operación, mantenimiento y cualquier otra permitida por las leyes aplicables, de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a proyectos relacionados con el sector aeroportuario, portuario,

carretero y/o férreo. 26. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, suministro distribución de sintéticas y de lubricantes sintéticos. 27. La compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4661 (Comercio Al Por Mayor De Combustibles Sólidos, Líquidos, Gaseosos Y Productos Conexos)
Actividad Secundaria:
8299 (Otras Actividades De Servicio De Apoyo A Las Empresas N.C.P.)
Otras Actividades:
4731 (Comercio Al Por Menor De Combustible Para Automotores)
4923 (Transporte De Carga Por Carretera)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $200,000,000,000.00
No. de acciones	: 200,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $195,999,466,000.00
No. de acciones	: 195,999,466.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $195,999,466,000.00
No. de acciones	: 195,999,466.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 44 de Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2019, inscrita el 9 de abril de 2019 bajo el número 02446388 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Gazmuri Schleyer Lorenzo	P.P. 000000F17809369
SEGUNDO RENGLON	
Andueza Fouque Jorge Armando	P.P. 000000F18598158
TERCER RENGLON	

-5-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Natho Gamboa Arthuro Hernan	P.P. 000000F18521024
CUARTO RENGLON	
Ljubetic Garib Leonardo	P.P. 000000F18752099
QUINTO RENGLON	
Bunster Betteley Jorge Alberto	P.P. 000000F26855100
SEXTO RENGLON	
Jaramillo Botero Jose Oscar	C.C. 000000010215619
SEPTIMO RENGLON	
Dyner Rezonzow Bernardo	C.C. 000000070059827

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 44 de Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2019, inscrita el 9 de abril de 2019 bajo el número 02446388 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Diuana Yunis Juan Andres	P.P. 000000P07809706
SEGUNDO RENGLON	
Palma Rioseco Alejandro Jose	P.P. 000000F14123231
TERCER RENGLON	
Garces Jordan Jorge Andres	P.P. 000000F11620492
CUARTO RENGLON	
Castillo Garcia Rodolfo	C.C. 000000091203002
QUINTO RENGLON	
Navarro Beltran Eduardo	P.P. 000000F18752316
SEXTO RENGLON	
Jaramillo Gomez Gabriel Arturo	C.C. 000000075069916
SEPTIMO RENGLON	
Rabinovich Manevich Tulio	C.C. 000000008250973

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. Tendrá dos (4) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad también tendrá un representante legal judicial quien tendrá a su cargo la representación de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participación donde podrá llevar a cabo, entre otros actos típicos y necesarios para representar a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente, los siguientes: conciliar, transigir, aceptar,

desistir, pactar, recibir, renunciar, novar, compensar, presentar demandas, ejercer derechos de defensa e interponer recursos. También podrá actuar en representación de la sociedad en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la junta directiva para el efecto. Tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Mientras la junta directiva no designe al representante legal judicial y sus suplentes, sus funciones las ejercerá el presidente de la compañía.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 133 de Junta Directiva del 17 de abril de 2012, inscrita el 31 de mayo de 2012 bajo el número 01638705 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Escovar Gomez Sylvia	C.C. 000000051615762

Que por Acta no. 210 de Junta Directiva del 17 de abril de 2018, inscrita el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338077 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Patiño Vega Johand David	C.C. 000000013510465

Que por Acta no. 0000078 de Junta Directiva del 21 de febrero de 2008, inscrita el 14 de marzo de 2008 bajo el número 01198852 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Perea Villa Daniel Alfonso	C.C. 000000079778039

Que por Acta no. 0000085 de Junta Directiva del 18 de septiembre de 2008, inscrita el 5 de noviembre de 2008 bajo el número 01253796 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Bravo Restrepo Oscar Andres	C.C. 000000080416476
CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Barreto Barrios Jose Carlos	C.C. 000000009311058

Que por Acta no. 176 de Junta Directiva del 21 de julio de 2015, inscrita el 10 de agosto de 2015 bajo el número 02009434 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL PRINCIPAL	
Rios Gomez Jorge Andres	C.C. 000000080089334
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	
Cardenas Villarraga Viviana Patricia	C.C. 000000052709759
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	
Pineda Nomezque Raul Ferney	C.C. 000001032425868

CERTIFICA:

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante Acta No. 181 de la Junta Directiva, del 10 de diciembre de 2015, inscrita el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338076 del libro IX, se revocó la designación de Cardenas Villarraga Viviana Patricia como Primer Suplente del Representante Legal

-6-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Judicial.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El presidente ejercerá las funciones y atribuciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de un millón de dólares (USD $ 1.000.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y de biocombustibles, la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas y de lubricantes sintéticos; la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro el montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolineras o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría que se relacionen con las anteriores actividades los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones y/o ventas. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos. 5. Presentar a la asamblea general de accionistas, en unión con la junta directiva, el balance de cada ejercicio, el informe de gestión y los demás anexos e informes de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del código de comercio 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 10. Velar porque

todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y; 11. Certificar que los estados financieros y los otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 12. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo. El representante legal judicial tendrá a su cargo exclusivamente las funciones señaladas en el parágrafo del artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos y el numeral primero de este artículo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2952 del 7 de octubre de 2005 de la Notaria 25 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de octubre de 2005 bajo el No. 10082 del libro V, compareció Marco Aurelio Llinas Volpe, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.729.699 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de representante legal suplente de organización TERPEL S .A ., manifiesta que confiere poder general a Jaime Antonio Ramos Gómez, mayor, identificado con cedula de ciudadanía 10.278.400 de Manizales, para que en nombre y representación de la compañía realice las siguientes funciones: 1) suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3005 de la Notaria 25 de Bogotá, del 24 de octubre de 2006, inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el No. 11251 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.416.476 de Usaquén, obrando como representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública confiere poder general amplio y suficiente a Daniel Alfonso Perea Villa, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 79. 778. 039 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: 1) suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formularlo tributarlo que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarlos sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarlos que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones

administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía.

CERTIFICA:

que por Escritura Pública No. 047 de la Notaria 25 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2008, inscrita el 24 de enero de 2008 bajo el No. 13148 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.615. 762, de Bogotá, en su calidad representante legal suplente y a nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Jaime Acosta Madiedo Vergara, identificado con cedula ciudadanía No. 72.146.291 de barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos : 1) suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trecientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas.2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa .3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A.4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente.5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia.6) se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales.7) para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a

-8-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 628 de la Notaria 20 de Bogotá D.C., del 25 de febrero de 2009, inscrita el 02 de marzo de 2009 bajo los No. Y 15212 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder, amplio y suficiente a maria cristina romero identificada con cedula ciudadanía No. 51.961.580 de Bogotá D.C., para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad que representa ejecute todos actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

que por Escritura Pública No. 250 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021587 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.416.476 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder Cesar Augusto Cardozo Ramirez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.553.146 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes. Facultades: 1) suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales del poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa, 3)

acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante; hayan constituido sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros; siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia, 6) se notifique, conteste y asista a diligencias, o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales: 7) para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: conciliar, transigir, aceptar, desistir; pactar, confesar hechos, presentar demandas; ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ella se entienda revocado.

CERTIFICA:

que por Escritura Pública No. 239 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021588 del libro V, compareció Jose Carlos Barreto Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.311.058 de Corozal (sucre), en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Lida Yanet Riveros Moreno, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobretasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales. 2. Suscripción de documentos tendientes a llevar a cabo los tramites de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 3. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la sociedad organización TERPEL S.A., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (Dian) y ante las administraciones e impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrador por cada una de ellas. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 806 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del

-9-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

19 de mayo de 2012, inscrita el 19 de mayo de 2012 bajo el No. 00022593 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez identificada con cedula de ciudadanía No. 51.615.762 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a norma patricia Rodríguez zorro identificada con cedula ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores; con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido. Sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) se notifique; conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) abrir y cerrar cuentas en entidades financieras a nombre de la entidad que representa, 8) contratar créditos de largo y corto plazo en entidades financieras, 9) autorizar el registro y retiro de firmas en entidades financieras, 10) apertura y cierre de productos y servicios en entidades financieras, 11); apertura y cierre de cartas de crédito en entidades financieras, 12) firma de formularios cambiarios ante el banco de la república, 13) confirme y celebre contratos de cobertura de operaciones derivadas, 14) en general para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior al equivalente a ja suma de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante

ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1212 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022962 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 2343 de la Notaria 16 de Bogotá Del 9 de noviembre de 2012 inscrita el 13 de noviembre de 2012 bajo el número 00023881 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79778039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder a Astrid Caicedo Rodríguez, colombiana, identificada con cedula de ciudadanía número 51989543 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerciten en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes: facultades. 1) suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana. 2) suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales; 3) suscriba documentos tendientes a llevar a cabo los tramites, de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 4) firma de declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en. Cualquier tiempo, el poderdante: ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2765 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2012, inscrita el 14 de diciembre de 2012, bajo el No. 00024142 del libro V, compareció Jose Carlos Barreto Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.311.058 de Corozal (Sucre), en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a Juan Manuel botero Ocampo, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.275.157 de Manizales, para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerciten en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes facultades: 1) suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación con la tasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendados sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la organización teipe s., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 01851 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 2 de agosto de 2013, inscrita el 12 de agosto de 2013, bajo el No. 00025981 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea villa, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder amplio y suficiente a CARLOS Mario Lozada pimiento, identificado con cedula ciudadanía No. 91.486.920 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de organización TERPEL S.A. Realice las siguientes funciones: 1) suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) acepte los

gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presente o futuros que se le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5033 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033203 del libro V, compareció Daniel Perea Villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jorge Andrés Ríos Gómez identificado con cedula ciudadanía No. 80.089.334 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación obre y ejecute todos los actos relacionados con: realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de un millón de dólares (uso $1.000.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la junta directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1711 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 12 de mayo de 2016, inscrita el 20 de mayo de 2016 bajo el No. 00034467 del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con cedula ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: ejerza facultades de representación legal, en todo tipo de reclamaciones y en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos:

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, presentar y responder derechos de petición de cualquier tipo, así como interponer recursos.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5184 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2016, inscrita el 3 de noviembre de 2016 bajo el No. 00035941, modificado por Escritura Pública No. 5184 de la Notaria 16 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2016 inscrita el 5 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036291. Del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de representante legal en nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona, identificado con cedula de ciudadanía numero 91.013.309 expedida en Barbosa, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos: primero para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la sociedad que representa ejecute todos actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado. Segundo- general. En general, para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 6010 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo los No. 00036391, 00036392 y 00036393 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a maria mercedes carrasquilla barrera, identificada con cedula de ciudadanía número 39.690.030 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.; kenneth Alexander Siefken consuegra, identificado con cedula de ciudadanía número 72.309.092 expedida en puerto Colombia; y Liliana Tovar Silva, identificada con cedula de ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén; para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejerciten en el ámbito de las funciones propias, a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o

contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobre tasa. 3) acepte os gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuenta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7)para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1127 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 05 de abril de 2017, inscrita el 18 de abril de 2017 bajo el No. 00037147 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a carolina Trujillo Mejia., identificada con cedula de ciudadanía número 30.397.889 expedida en la ciudad de Manizales; que ejecute los siguientes actos y contratos: 1) suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acta o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscribe y presente las declaraciones tributarias de la sobrepasa de combustibles

42
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

de su poderdante, las correcciones y adiciones e estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales nacionales, y en n todo tipo de declaración o formulario tributado que deba presentar arte dichas autoridades en relación a la sobrepasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendados sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes, o futuros que se 5 adeuden a la organización tertel s.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y paraos que, a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores: con el fin de asegurar obligaciones o créditos. Presentes u futuros, en el tiempo que haya expedido el paz y salvo correspondiente. 6) participe en nombre de la mencionados parid en procesos de contratación estatal, quedado facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: pontificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, o que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a formalizar como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera mi cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente as funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4874 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 03 de octubre de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 bajo el No. 00038213 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio. Y suficiente a rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con cédula de extranjería número 703.857, para que, en nombre y representación de la sociedad, obre y ejecute todos los actos relacionados con: realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos mil dólares-usd$300.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no

requerirán de autorización de la junta directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

CERTIFICA:

Que por escritura publica no. 2224 de la notaria 16 de bogota d.C., del 30 de octubre de 2012, inscrito el 16 de noviembre de 2012 bajo el no. 00023918 del libro v, compareció con minuta enviada por correo electrónico daniel perea villa identificado con cedula de ciudadanía no. 79.778.039 de bogota en nombre y representación legal de la organización terpel s.A. En su calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a alfonso cabrales pinto identificado con cedula ciudadanía no. 3.746.169, para que en nombre y representación de la organización terpel s.A., realice las siguientes funciones: (i) tramitar licencias de urbanismo y/o construcción ante las secretarias de planeación municipal/distrital o curadurías. (ii) tramitar solicitudes de disponibilidad de servicios públicos de energía, gas, acueducto y alcantarillado y telefonía ante las empresas de servicios públicos domiciliarios. (iii) tramitar permisos de ubicación y permisos de accesos/carriles ante la agencia nacional de infraestructura. (iv) tramitar consultas generales y/o permisos de vertimientos ante las respectivas autoridades ambientales. El apoderado especial cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para las de sustituir y reasumir las funciones otorgadas mediante este documento.

CERTIFICA:

que por escritura publica no. 0129 de la notaria 16 de bogota d.C., del 2 de febrero de 2015, inscrita el 9 de febrero de 2015 bajo el no. 00030277 del libro v, compareció daniel alfonso perea villa identificado con cedula de ciudadania no. 79.778.039 de bogotá d.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial, amplio y suficiente a sergio fontecha gaona identificado con cedula ciudadania no. 91.013.309 de barbosa., para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización terpel sa., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados. Por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

que por escritura pública no. 0129 de la notaria 16 de bogota d.C., del 2 de febrero de 2015, inscrita el 9 de febrero de 2015 bajo el no.

-13
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

00030278 del libro v, compareció daniel alfonso perea villa identificado con cedula de ciudadania no. 79.778.039 de bogotá d.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial, amplio y suficiente a luz stella garcia londoño. Identificado con cedula ciudadania no. 51.725.212 de bogota d.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: represente a ñla sociedad organización terpel s.A, ante los diferentes proveedores de bienes y servicios, por intermedio y conducto de la gerencia de compras, relacionado en general todas las actividades que por naturaleza deberá cumplir organización terpel s.A., para ejecutar todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que convencioncionalmente adquiera, siempre que su acto o contrato no tenga una cuantia superior a un millon de dolares (usd$ 1.000.000); se exceptua de esta disposición la adquisición y venta de productos de petroleo y de gas los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción.

CERTIFICA:

que por escritura publica no. 0189 de la notaria 16 de bogota d.C., del 5 de febrero de 2016 inscrita el 12 de febrero de 2016 bajo el no. 00033655 del libro v, comparecio oscar andres bravo restrepo identificado con cedula de ciudadania no. 80.416.476 de medellin (antioquia) en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial, amplio y suficiente a jhon freddy castrillon lopera identificado con cedula ciudadania no. 79.615.304 de bogota d.C., para que en nombre y representacion de la sociedad que represento ejercite en el ambito de las funciones propias a su cargo la siguiente facultad: firma de declaraciones de sobretasa de combustibles.

CERTIFICA:

que por escritura pública no. 01549 de la notaria 16 de bogota d.C., del 21 de mayo de 2018, inscrito el 25 de mayo de 2018 bajo el número 00039402 del libro v, compareció daniel alfonso perea villa identificado con cédula de ciudadano número 79.778.039 de bogotá d.C., actuado en calidad de representante legal de la sociedad organización terpel s.A., por medio de la presente escritura pública otorgo poder especial amplio y suficiente a tony quintero mejia identificado con la cédula de ciudadanía número 10.263.415 expedida en manizales para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actas y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (3oo.Ooo) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción, se exceptúa de esta

disposición la adquisición y venta de productos activados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscribir y presentar tas declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaraciones o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) aceptar los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad organización terpel s.A. 4) cancelar los gravámenes hipotecarios y prendarias que a favor de su poderdante hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido al paz y salvo correspondiente. 5) participar en nombre de la mencionada sociedad, en procesas de contratación estatal, quedando facultados para representar, para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) notificarse, contestar y asistir a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la saciedad organización terpel s.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales les en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad organización terpel s.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

CERTIFICA:

que por escritura pública no. 4710 de la notaría 16 de bogotá d.C., del 29 de noviembre de 2018, inscrita el 5 de diciembre de 2018 bajo el registro no 00040526 del libro v, compareció daniel alfonso perea villa, identificado con cedula de ciudadanía no. 79.778.039 de bogotá d.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a maría mercedes carrasquilla identificada con cedula ciudadanía no. 39.690.030 de bogotá d.C., liliana tovar silva identificada con cedula de ciudadanía número 39.774.079 expedida en usaquén, rodrigo marcelo ferreira oyaneder identificado con cédula de extranjería número 703.857, y tony quintero mejia identificado con la cédula de ciudadanía número 10.263.415 expedida en manizales. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad de los apoderados: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón ($1 .000.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del

-14-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas.

CERTIFICA:

que por escritura pública no. 241 de la notaría 16 de bogotá d.C., del 13 de febrero de 2019, inscrita el 19 de febrero de 2019 bajo el registro no 00040939 del libro v, compareció daniel alfonso perea villa, identificado con cedula de ciudadanía no. 79.778.039 de bogotá d.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a lida riveros moreno, identificada con cedula de ciudadanía número 52.166.296 expedida en bogotá para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización terpel s a, ante la dire5cion de impuestos y aduanas nacionales (dian) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 799 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041181 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Silvia Elena Prieto Arbelaez identificado con cedula ciudadanía No. 42.891.045 de Envigado, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejerza facultades de representación legal en todos los procesos ambientales, en vía gubernativa administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía 2) lleve a cabo los siguientes actos: conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer

recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, nacionales, departamentales, municipales y locales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 798 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041182 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificada con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a LIDA RIVEROS MORENO identificado con cedula ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos fiscales, en vía gubernativa, actuaciones administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía, así como llevar a cabo los siguientes actos: conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades en temas fiscales o tributarios de carácter administrativo, policivo, nacionales, departamentales, municipales, distritales, fiscales y DIAN, entre otros; 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana; 3) suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a su cuantía ante las autoridades nacionales departamentales, municipales y locales, 4) firme declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3381 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de septiembre de 2019, inscrita el 19 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00042269 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C. actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga Poder Especial, Amplio y Suficiente a Jhon Jairo Henao, identificado con cedula ciudadanía No. 98.538.251 expedida en Itagüí para que en nombre y representación de la Sociedad: Represente, celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, Obligaciones y derechos; 1) suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia, se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su

-15-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal; quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de organización TERPEL S.A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 5 de septiembre de 2016, inscrita el 6 de septiembre de 2016 bajo el número 02138096 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Romero Acero Juan Carlos	C.C. 000001018431450

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 5 de junio de 2018, inscrita el 8 de junio de 2018 bajo el número 02347832 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Segura Turriago Jeidy Katherine	C.C. 000001070922199
REVISOR FISCAL segundo SUPLENTE	
Garzon Forero Milton Alejandro	C.C. 000000080008532

Que por Acta no. 36 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2013, inscrita el 20 de abril de 2013 bajo el número 01724095 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

Que mediante inscripción No. 02342810 de fecha 24 de mayo de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0264 de fecha 23 de febrero de 2005 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin núm. del representante legal del 17 de diciembre de 2012, inscrito el 22 de febrero de 2013, bajo el No. 01708574 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos ($700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

Que por documento privado sin núm. del representante legal del 5 de febrero de 2015, inscrito el 10 de febrero de 2015, bajo el no. 01910072 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos ($700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A

CERTIFICA:

Que por documento privado sin núm. del representante legal del 26 de abril de 2018, inscrito el 27 de abril de 2018, bajo el no. 02335256 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de un billon quinientos mil millones de pesos (1.500.000.000.000) a la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 27 de noviembre de 2006, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094155 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA LTDA

Domicilio: (Fuera Del País)

Que por Documento Privado de Representante Legal del 9 de enero de 2008, inscrito el 14 de enero de 2008 bajo el número 01183463 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORGANIZACION TERPEL CHILE S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Que por Documento Privado de Representante Legal del 6 de febrero de 2008, inscrito el 13 de febrero de 2008 bajo el número 01190312 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control

-16-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- PETROLERA NACIONAL S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Que por Documento Privado de Representante Legal del 18 de abril de 2012, inscrito el 26 de abril de 2012 bajo el número 01628607 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MASSER S.A.S.
Domicilio: Barranquilla (Atlántico)
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-20
Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de julio de 2012, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650513 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INVERSIONES ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2010-12-28
Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de julio de 2012, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650514 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FUEL PETROLEUM SERVICES S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09
Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de julio de 2012, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650521 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09
Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de julio de 2012, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650524 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ORGANIZACION TERPEL REPUBLICA DOMINICANA SRL
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2011-05-20
Que por Documento Privado de Representante Legal del 13 de julio de

2012, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650531 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ORLYN S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 29 de septiembre de 2014, inscrito el 2 de octubre de 2014 bajo el número 01873699 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- VONPORT CORP
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-07-11
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 29 de julio de 2015, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el número 02007829 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-23
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 16 de febrero de 2016, inscrito el 17 de febrero de 2016 bajo el número 02062720 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- GAZEL PERU S.A.C.
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-12-22
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 13 de junio de 2017, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234761 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ORGANIZACION TERPEL CORPORATION
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-05-11
Que por Documento Privado no. sinnum de Representante Legal del 27 de abril de 2018, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el número 02335983 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- ORGANIZCION TERPEL ANDINA LLC
Domicilio: (Fuera Del País)
- TERPEL - COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA
Domicilio: (Fuera Del País)
- TERPEL AVIACION DEL PERU S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
- TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-03-15
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 24 de

-17
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

02382852 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- TERPEL EXPORTACIONES C.I S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-02
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 5 de febrero de 2019, inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el número 02421438 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A
Domicilio: Bogotá D.C.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-07-03
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 5 de febrero de 2019, inscrito el 11 de febrero de 2019 bajo el número 02422904 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- BAC PETROL S.A.C
Domicilio: (Fuera Del País)
- BAC THOR S.A.C
Domicilio: (Fuera Del País)
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-08

CERTIFICA:

Se Aclara Situación de Control
Se aclara la situación de control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650514 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad organización TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de fuel PETROLEUM SERVICES S.A, por lo tanto comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad fuel PETROLEUM SERVICES S.A (subordinada).

CERTIFICA:

Se aclara la situación de control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650521 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S. A. , por lo tanto ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad TRANSMARINE

TRANSPORTATION & BARGING s. A. ,(subordinada)

CERTIFICA:

Se aclara la situación de control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650531 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ORLYN SA. Por lo tanto la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ORLYN S A. (subordinada).

CERTIFICA:

Que por documento privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 26 de agosto de 2014, inscrito el 15 de septiembre de 2014, bajo el No. 01868109 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad COPEC SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia ORGANIZACION TERPEL S A (subordinada) a través de la compañía de PETROLEOS DE CHILE COPEC SA y de COPEC INVESTMENTS LTD.

Aclaración de Situación de Control

Que por documento privado No. Sin núm. del Representante Legal del 20 de octubre de 2014, inscrito el 23 de octubre de 2014, bajo el No. 01878814 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el registro No. 1628607 del libro IX, en el sentido de indicar que desde el 19 de agosto de 2014 la matriz de la referencia ejerce un control por participación de capital sobre la sociedad operaciones y servicios de combustibles s a s con el concurso de la subsidiaria VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL S A). En consecuencia, VON PORT CORP posee 51% de las acciones mientras que ORGANIZACION TERPEL S A posee el 49% restante cambiando el control directo que poseía la sociedad de la referencia por uno indirecto.

CERTIFICA:

Que por documento privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de mayo de 2015, inscrito el 2 de junio de 2015 bajo el No. 01944840 del libro IX, se modifica situación de control inscrita con reg 1628607 y modificada con registro 1878814 del libro IX , en el sentido de indicar que desde el 28/05/2015 la matriz de la referencia dejo de ejerce un control interno por participación sobre operaciones y servicios de combustibles sas, toda vez que VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA) adquirió la totalidad de las acciones de operaciones y servicios de combustibles s a s, pero ORGANIZACION TERPEL S A mantiene control indirecto a través de VON PORT CORP(subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA)

CERTIFICA:

Que por documento privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de julio de 2015, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el No. 02007829 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad extranjera administración estratégica de gasolineras del Ecuador ADESGAE S.A (subordinada), de forma indirecta a través del control directo que tiene sobre la sociedad INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE, la cual a su vez es matriz de la sociedad LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA LTDA, quien a su vez controla directamente a la sociedad administración estratégica de gasolineras del Ecuador ADESGAE S.A ADESGAE.

Aclaración Situación de Grupo Empresarial

Que por documento privado No. Sin núm. del Representante Legal del 23 de junio de 2016, inscrito el 28 de junio de 2016 bajo el No. 02117224

-18-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

del libro IX, se indica que se configura situación de control y grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades (subordinadas) : LUTEXSA INDUSTRIAL CIA LTDA., administración estratégica de gasolinera del ecuador, ADESGAE S.A., GAZEL PERU S.A.C., organización TERPEL REPUBLICA DOMINICANA S.A.S.,PETROLERA NACIONAL S.A., VONPORT CORP., ORLYN S.A., TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGINIG CORPORATION, fuel PETROLEUM SERVICES S.A., operaciones y servicios de COMBUSTIBLES S.A.S. y TERPEL ENERGIA S.A.S E.S.P.

Aclaración Situación de Grupo Empresarial

Que por documento privado No. Sin num. del Representante Legal del 27 de abril de 2018, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el No. 02335983 del libro IX, se indica que se configura grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades: TERPEL - COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA (filial), ORGANIZACION TERPEL ANDINA LLC (subsidaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION) , TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L(subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACION TERPEL CORPORATION) y TERPEL AVIACIÓN DEL PERU S.R.L(subsidiaria, el control es ejercido a través de la subsidiaria organización TERPEL ANDINA LLC).

Aclaración del Grupo Empresarial

se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 4 de octubre de 2018 del libro IX, bajo el No. 02382852 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL EXPORTACIONES C.I. SAS (subordinada).

*aclaración a situación de control y grupo empresarial**

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscritos bajo el registro No. 02422904 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta atreves de su filial TERPEL PERU S.A.C. Y que se configura grupo empresarial con las sociedades extranjeras BAC PETROL SAC y BAC THOR SAC (subordinadas).

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: EDS TERPEL TERMINAL BOGOTA
Matrícula No: 00536272 del 25 de febrero de 1993
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 69 32 A 66
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL GARROLLANTAS
Matrícula No: 00808078 del 25 de julio de 1997
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 1 NO. 24 - 08
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL CENTRO BOGOTA
Matrícula No: 00819383 del 9 de septiembre de 1997
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 16 A 11
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL LA JUANA
Matrícula No: 00931236 del 31 de marzo de 1999
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 7 155 - 99
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INTORPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL EL GANADERO
Matrícula No: 00931238 del 31 de marzo de 1999
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 71 BIS SUR 17 - 88
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL LA FLORIDA COTA
Matrícula No: 00933132 del 9 de abril de 1999
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: VRD SIBERIA KM 1.5 AUTOPISTA MEDELLIN
Teléfono: 3267878
Domicilio: Cota (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

****

Nombre: EDS TERPEL LA PORTADA
Matrícula No: 00933135 del 9 de abril de 1999
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 16 NO. 3 - 115 ESTE
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL EL RETORNO
Matrícula No: 00977484 del 5 de noviembre de 1999
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: K 4 NO. 3 - 10
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL EL MOLINO
Matrícula No: 01085246 del 27 de abril de 2001
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Siberia Km 4 Via Cota
Teléfono: 3267878
Domicilio: Cota (Cundinamarca)
Email: infoterpel@terpel.com

****

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA
Matrícula No: 01085507 del 30 de abril de 2001
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 72 77 A 15
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL CENTENARIO
Matrícula No: 01234368 del 23 de diciembre de 2002
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV CENTENARIO NO. 112 - 15
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: SPA TERPEL LUBRICANTES
Matrícula No: 01270289 del 5 de mayo de 2003
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV DE LAS AMERICAS 51 - 39
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL COMPOSTELA
Matrícula No: 01270293 del 5 de mayo de 2003
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 72 NO. 152 - 30
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL CRUZ ROJA
Matrícula No: 01303010 del 28 de agosto de 2003
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 68 NO. 68 B 31
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL PASEO DE LA 15
Matrícula No: 01303011 del 28 de agosto de 2003
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 15 NO. 103 - 71
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

-20
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Nombre: EDS TERPEL CALLE 127
Matrícula No: 01306392 del 10 de septiembre de 2003
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 46 NO. 125 - 71 / 91
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL VILLA CLAUDIA
Matrícula No: 01320050 del 30 de octubre de 2003
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 68 NO. 14 - 21 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL LAS VEGAS
Matrícula No: 01380973 del 31 de mayo de 2004
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 51 58 D 17 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL VILLA ALZACIA
Matrícula No: 01383136 del 5 de junio de 2004
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 12 B 71 D 81
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL LA CONEJERA
Matrícula No: 01481840 del 24 de mayo de 2005
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 98 A 140 B 60
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL MOTOMART
Matrícula No: 01481843 del 24 de mayo de 2005
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 45 NO. 242 - 34
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA 49 NORMANDIA
Matrícula No: 01544677 del 2 de noviembre de 2005
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 72 49 - 38 / 48

Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL TRINIDAD
Matrícula No: 01588125 del 6 de abril de 2006
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 68 NO. 1 A 24
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL JAVERIANA
Matrícula No: 01624763 del 14 de agosto de 2006
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 39 - 45
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

-21-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO CHIA
Matrícula No: 01712965 del 15 de junio de 2007
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 2 NO. 2 - 40
Teléfono: 3267878
Domicilio: Chía (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MATATIGRES
Matrícula No: 01715809 del 27 de junio de 2007
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 39 A SUR 39 - 50
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL TERMINAL DE CARGA__
Matrícula No: 01780081 del 3 de marzo de 2008
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUT MEDELLIN KM 3 BOGOTA - SIBERIA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL PALMAS
Matrícula No: 01793552 del 16 de abril de 2008
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 68 NO. 17 - 65
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS MARIANA
Matrícula No: 02037397 del 21 de octubre de 2010
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 2 B NO. 85 - 10
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL LAS VILLAS
Matrícula No: 02047588 del 30 de noviembre de 2010
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 129 NO. 57 B 94
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE PASEO DE LA 15
Matrícula No: 02047592 del 30 de noviembre de 2010
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 15 NO. 103 - 71
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL COLON
Matrícula No: 02081874 del 30 de marzo de 2011
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 13 55 - 34
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL 1 DE MAYO
Matrícula No: 02165899 del 15 de diciembre de 2011
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 26 SUR 51B-65
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

-22
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL FONTIBON FERROCARRIL
Matrícula No: 02187571 del 29 de febrero de 2012
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 22 97 B 71
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL SILVANIA
Matrícula No: 02207500 del 25 de abril de 2012
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: LT DOS (2) TERPEL SILVANIA VRD YAYATA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Silvania (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA JAVERIANA
Matrícula No: 02227704 del 25 de junio de 2012
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 39 - 45
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE VILLA ALSACIA
Matrícula No: 02227714 del 25 de junio de 2012
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV BOYACA12 A 80
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL COGUA

Matrícula No: 02275553 del 20 de noviembre de 2012
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: VEREDA LA MARIA MUNICIPIO DE COGUA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL BASCULA
Matrícula No: 02280044 del 7 de diciembre de 2012
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: VRD LA PUNTA, JURISDICCION MUNICIPIO DE TENJO
Teléfono: 3267878
Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL AMERICAS
Matrícula No: 02289059 del 29 de enero de 2013
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV DE LAS AMERICAS NO. 38 - 71
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE COGUA
Matrícula No: 02324604 del 23 de mayo de 2013
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: VRD LA MARIA MUNICIPIO DE COGUA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE BASCULA
Matrícula No: 02324606 del 23 de mayo de 2013
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: VRD LA PUNTAS JURISDICCION MCP DE TENJO
Teléfono: 3267878
Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: KCO DEUNA VILLA CLAUDIA
Matrícula No: 03159227 del 29 de agosto de 2019

-23
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Renovación de la Matrícula: 29 de agosto de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 68 NO. 14 - 21 SUR
Teléfono: 3175353
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE CENTRO
Matrícula No: 02493434 del 2 de septiembre de 2014
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 16 A 11
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL SANTA TERESA
Matrícula No: 02503152 del 26 de septiembre de 2014
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: LOTE SANTA TERESA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE CRUZ ROJA
Matrícula No: 02504983 del 1 de octubre de 2014
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 68 68 B 31
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE SANTA TERESA
Matrícula No: 02508178 del 10 de octubre de 2014
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019
Dirección: LT SANTA TERESA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL PONTEVEDRA
Matrícula No: 02524992 del 3 de diciembre de 2014
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 72 83 - 50 LT B
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL EL DORADO
Matrícula No: 02527983 del 18 de diciembre de 2014
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 26 NO. 113 - 90
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE OPAIN
Matrícula No: 02536393 del 28 de enero de 2015
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 26 NO. 108 - 35 FRENTE AL TERMINAl DE CARGA TC - 1 ESTACION DE SERVICIO EXTERNA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: ZICLOS EL DORADO
Matrícula No: 02547352 del 26 de febrero de 2015
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 26 NO. 113 - 90
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: PLANTA TERPEL TOCANCIPA
Matrícula No: 02615967 del 17 de septiembre de 2015
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Último Año Renovado: 2019
Dirección: VDA EL PORVENIR KM 1
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE AVENIDA BOYACA
Matrícula No: 02655897 del 18 de febrero de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 72 NO. 77 A 15
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA SUR
Matrícula No: 02664108 del 9 de marzo de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV CRA 71 N° 31-40
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL ENGATIVA
Matrícula No: 02713207 del 25 de julio de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 62 # 97 - 10
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL LA 68
Matrícula No: 02724962 del 24 de agosto de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019

Dirección: AK 68 NO. 33 - 25 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL BETANIA
Matrícula No: 02724964 del 24 de agosto de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 86 A NO.52 - 19 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL ALTO DE CHINAUTA
Matrícula No: 02737723 del 27 de septiembre de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: ALTO DE CHINAUTA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE MOTOMART
Matrícula No: 02737725 del 27 de septiembre de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 45 NO. 242 - 34
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL LA BOGOTANA
Matrícula No: 02748158 del 25 de octubre de 2016
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 14 NO. 4 - 08 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL SAN ANDRES
Matrícula No: 02765255 del 10 de enero de 2017
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 9 NO. 50 - 94

-25
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS TERPEL INTEXZONA
Matrícula No: 02780794 del 15 de febrero de 2017
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: VRD SIBERIA KM 1 VIA SIBERIA FUNZA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Cota (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE DIRECCION GENERAL
Matrícula No: 02788544 del 3 de marzo de 2017
Renovación de la Matrícula: 10 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 75 - 51 P 1
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL DIRECCION GENERAL
Matrícula No: 02895790 del 28 de noviembre de 2017
Renovación de la Matrícula: 10 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 75 - 51
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL AEROPUERTO EL DORADO
Matrícula No: 02895792 del 28 de noviembre de 2017
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV EL DORADO 106 - 39 TERMINAL DE CARGA 3 OF 120
Teléfono: 3267878

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL REGIONAL SABANA
Matrícula No: 02895796 del 28 de noviembre de 2017
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 103 NO. 14 A 53 P 6
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: PLANTA TERPEL PUENTE ARANDA
Matrícula No: 02895798 del 28 de noviembre de 2017
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 19 NO. 50 - 42 PUENTE ARANDA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA PONTEVEDRA
Matrícula No: 02927159 del 2 de marzo de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 72 152 30
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA COMPOSTELA
Matrícula No: 02937568 del 23 de marzo de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 72 152 30
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA LA JUANA
Matrícula No: 02937582 del 23 de marzo de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 7 155 - 99
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.

-26-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA ALTO DE CHINAUTA
Matrícula No: 02944767 del 10 de abril de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: ALTO DE CHINAUTA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TDC ALTOQUE CHUSACA
Matrícula No: 03081405 del 12 de marzo de 2019
Renovación de la Matrícula: 12 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUT SUR VÍA SOACHA SIBATÉ KM 14 + 300
Teléfono: 3267878
Domicilio: Soacha (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA FONTIBON FERROCARRIL
Matrícula No: 02982320 del 9 de julio de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 22 NO. 97 B - 71
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA LA MARIANA
Matrícula No: 02982327 del 9 de julio de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 2 B NO. 85 - 10
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE SAN ANDRES
Matrícula No: 02996232 del 8 de agosto de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 9 50 94
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: TIENDA ALTOQUE TRINIDAD
Matrícula No: 03001897 del 22 de agosto de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 68 1 A 24
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS CHUSACA
Matrícula No: 03023692 del 10 de octubre de 2018
Renovación de la Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUT SUR VIA SOACHA SIBATE KM 14 - 300 SUBENTRAL CHUSACA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA CRUZ ROJA
Matrícula No: 03070921 del 20 de febrero de 2019
Renovación de la Matrícula: 20 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 68 68 B - 31
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: EDS EL TRIANGULO BOGOTA
Matrícula No: 03071347 del 21 de febrero de 2019
Renovación de la Matrícula: 21 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 72 NO. 44 B - 39 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

-27-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

****

Nombre: TDC ALTOQUE INTEXZONA
Matrícula No: 03077911 del 5 de marzo de 2019
Renovación de la Matrícula: 5 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: VDA SIBERIA KM 1 VIA SIBERIA FUNZA
Teléfono: 3267878
Domicilio: Cota (Cundinamarca)
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA LAS VEGAS
Matrícula No: 03100082 del 15 de abril de 2019
Renovación de la Matrícula: 15 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 51 58 D - 17 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA ENGATIVA
Matrícula No: 03145507 del 30 de julio de 2019
Renovación de la Matrícula: 30 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 62 NO. 97 - 10
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: KCO DEUNA BETANIA
Matrícula No: 03158500 del 28 de agosto de 2019
Renovación de la Matrícula: 28 de agosto de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 86 A NO. 52 - 19 SUR
Teléfono: 3175353
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA GANADERO
Matrícula No: 03136290 del 9 de julio de 2019
Renovación de la Matrícula: 9 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV BOYACA NO. 70 - 53 SUR
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA LAS PALMAS
Matrícula No: 03143395 del 24 de julio de 2019
Renovación de la Matrícula: 24 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 68 NO. 17 - 65
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA LA CONEJERA
Matrícula No: 03143555 del 24 de julio de 2019
Renovación de la Matrícula: 24 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 98 A 140 B 60
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

Nombre: DEUNA MATATIGRES
Matrícula No: 03168734 del 18 de septiembre de 2019
Renovación de la Matrícula: 18 de septiembre de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 39 A SUR 39 - 50
Teléfono: 3267878
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: INFOTERPEL@TERPEL.COM

****

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *

-28-
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
****
****
****
****
****
****
****

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en ...28... foja(s) útiles y se devolvió

Quito, a 05 FEB 2020

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales